

DECRETO N° 196/2024 D.E.M.

Aldea María Luisa, 11 de septiembre de 2024

VISTO:

El Expte. N° 5500/2024, donde tramita el pago del Certificado de Obra N° 5 en el marco de la Licitación Pública N° 01/2024 para la "ADQUISICIÓN, FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE MATERIALES PARA MONTAJE FINAL DE EE Y EDAR"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto N° 26/2024 DE se autorizó llevar a cabo la Licitación Pública N° 01/2024 por un presupuesto oficial de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO CON 34/100 (\$ 196.620.535,34) para la adquisición y fabricación de materiales para montaje final de estación elevadora y estación depuradora de aguas residuales.

Que, mediante Decreto N° 46/2024 DE se adjudica el procedimiento a CALIDAD ASEGURADA EN AGUA S.A, C.U.I.T. N°30-71606632-7, que cotizó por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$226.439.929,64).

Que, el contratista presentó Certificado de Obra N° 5 en fecha 05.09.2024 que se compone de importe bruto del presente certificado por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$11.645.659,65); menos la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENA Y SIETE CON 89/100 (\$ 3.493.697,89) correspondiente al anticipo financiero; por lo que resulta el importe neto del certificado por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 8.151.961,75).

Que, la contratista ha constituido una Póliza del IAPSER N° 00148944 por sustitución de fondos de reparo por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 98/100 (\$ 582.282,98) suficiente para cubrir el 5% del monto certificado.

Que, ha tomado intervención de su competencia el Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa, el Área Legal y la Contaduría Municipal.

La presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal; Decreto N° 443/2020 y N°486/2020.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Certificado de Obra N° 04/2024 de CALIDAD ASEGURADA EN AGUA S.A, C.U.I.T. N°30-71606632-7 que se compone de importe bruto del presente certificado por la suma de PESOS ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 65/100 (\$11.645.659,65); menos la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENA Y SIETE CON 89/100 (\$ 3.493.697,89) correspondiente al anticipo financiero; por lo que resulta el importe neto del certificado por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 8.151.961,75).

ARTICULO 2º: Autorizar a la Contaduría y a la Tesorería Municipal a hacer efectivo el pago del Certificado de Obra aprobado en el Artículo precedente por la suma de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON 75/100 (\$ 8.151.961,75) a CALIDAD ASEGURADA EN AGUA S.A, C.U.I.T. N°30-71606632-7.

ARTICULO 3º: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.02.02.

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, archívese.

Gladiel Salomón
Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Schönfeld Luis Pablo
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027